

1.2 Atenuación con la distancia y nivel de emisión (exterior).

El concepto de aislamiento que barajaremos en este capítulo será el correspondiente a la atenuación del ruido con la distancia, luego el aislamiento vendrá dado por la ubicación del foco o nivel de emisión al exterior y la distancia al punto receptor.

Atenuación


La atenuación del sonido y por tanto el aislamiento debido a la distancia vendrá dado por la expresión que indicamos más adelante que nos relaciona la potencia acústica SWL, de la actividad y el nivel de presión sonora, SPL, en un punto de escucha, r, en m. Además de tener en cuenta la directividad de la radiación, Q.

$$SPL = SWL + 10 \log \frac{Q}{4\pi r^2}$$

1.3 Aislamiento. Método Simplificado.

Para el cálculo del aislamiento simplificado seleccionaremos el elementos separadores que alberga al colindante más sensible. Una vez concretado el receptor, se tendrá en cuenta una hoja, es decir, supondremos que la cámara o no existe o es ineficaz. Para el caso de hojas mixtas se estudiará el caso del elemento que menor aislamiento presente. Todos los cálculos se realizan en valores globales.



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. ESPECTRO EMISIÓN VELADORES IT.8 DECRETO 6/2012 (Decreto-Ley 15/2020)

IT.8 1.a) EMISIÓN		LÍNEA 1	LÍNEA 2
Número de Veladores		8	6
Personas por Velador		2	3
Total Personas		16	18
50%		8	9
SWL por persona (dB(A))		73	73
Global (dB(A))		82	83

LÍNEA 1

f(Hz)	125	250	500	1k	2k	4k	
SWL dB	77	77	77	77	77	77	83

LÍNEA 2

f(Hz)	125	250	500	1k	2k	4k	
SWL dB	75	75	75	75	75	75	81

Plano A2: SWL dB INMISIONES Y EVALUACION POR EFECTO DE MESAS-VELADORES INSTALADA ATENUACIÓN

	LÍNEA 1	LÍNEA 2
D1/D2 Distancia a límite de parcela (m)	11,70	15,30
DC anchura de calle (m)	12,46	12,46
DV Distancia de calle a Fachada más sensible (m)	0,00	0,00
TOTAL (m)	24,16	27,76

Distancia desde LÍNEA 1 A FACHADA MÁS SENSIBLE,

24,16 m

Factor directividad, Q: 2

$$X = + 10 \log$$

Altura sobre el suelo, h: 1,2 m

$$\frac{Q}{4 \pi r^2}$$

f(Hz)	125	250	500	1k	2k	4k	
SPL2	77,00	77,00	77,00	77,00	77,00	77,00	83,25

X	-35,64	-35,64	-35,64	-35,64	-35,64	-35,64	
SPL _d dB	41,36	41,36	41,36	41,36	41,36	41,36	
A	-16,10	-8,60	-3,20	0,00	1,20	1,00	
SPL _d dB(A)	25,26	32,76	38,16	41,36	42,56	42,36	47,61 (*)

SPL_{d1} 47,61 dB(A)

Distancia desde LÍNEA 2 A FACHADA MÁS SENSIBLE,

27,76 m

Factor directividad, Q: 2

$$X = + 10 \log$$

Altura sobre el suelo, h: 1,2 m

$$\frac{Q}{4 \pi r^2}$$

f(Hz)	125	250	500	1k	2k	4k	
SPL2	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	81,25

X	-36,85	-36,85	-36,85	-36,85	-36,85	-36,85	
SPL _d dB	38,15	38,15	38,15	38,15	38,15	38,15	
A	-16,10	-8,60	-3,20	0,00	1,20	1,00	
SPL _d dB(A)	22,05	29,55	34,95	38,15	39,35	39,15	44,40 (*)

SPL_{d2} 44,40 dB(A)

IT.8 1.c) INMISIÓN (dB(A))

Antes de Fachada SPLd1 + SPLd2 **49,31**

IT.8 2)

Aislamiento Fachada (dB(A)) **30,00**
Inmisión Interior: (SPLd1+SPLd2)-Rfachada (dB(A)) **19,31**



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

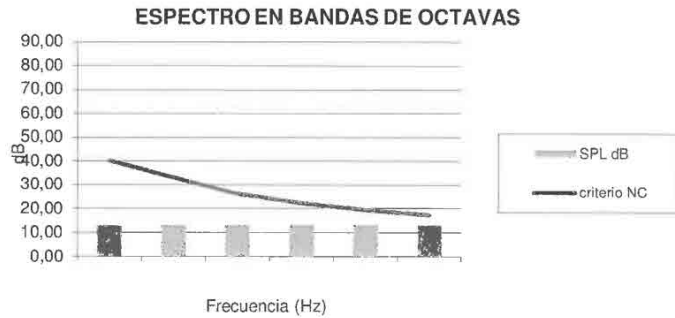
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. ESPECTRO EMISIÓN VELADORES IT.8 DECRETO 6/2012 (Decreto-Ley 15/2020)

IT.8 3) EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVOS CALIDAD INTERIOR dB(A) **30,00**
Inmisión Interior: (SPLd1+SPLd2)-Rfachada (dB(A)) **19,31**

f(Hz)	125	250	500	1k	2k	4k	
SPL	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	19,25
NC-20	40,00	33,00	26,00	22,00	19,00	17,00	



CRITERIO Y EVALUACION

Nivel RECEPTOR, SPL 19,25 dB(A)
NAE 30 dB(A)

según tabla IV, art 27, Decreto 6/2012 *se cumple*

Tabla IV

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales y administrativos o de oficinas (en dBA)

Uso del local	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		L	L ₁	L ₅
Residencial	Zonas de estancia	45	40	35
	Dormitorios	40	40	30
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	40	40	40
	Oficinas	45	45	45
Sanitario	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural	Aulas	40	40	40
	Salas de lectura	35	35	35

Los valores de la presente tabla, se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio, actividades que se desarrollan en el propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior).

Nota: Los objetivos de calidad aplicables en el espacio interior están referenciados a una altura de entre 1,2 y 1,5 m.

VER PLANO A2



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ingeniero Técnico Industrial: [REDACTED]

ESTUDIOS ACÚSTICOS

Expte.: R-08-JUN-21
DISTRITO TARIFA, S.L.
calle San Sebastián, nº 6. 11.380 Tarifa, Cádiz

pág 5

3. RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TÉCNICOS ACREDITADOS

1º.- El ámbito geográfico de actuación del solicitante como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º.- Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

3º.- Toda la documentación relacionada con la presente acreditación deberá estar a disposición de la Consejería de Medio Ambiente cuando esta así lo requiera para la realización de las auditorías contempladas en el artículo 9 de la mencionada Orden.

4º.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

SEGUNDO.- ORDENAR la inscripción de [REDACTED] en el Registro de Técnicos Acreditados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Asistencia a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, con el número de registro RTA1405, para la realización de ensayos y estudios relativos a la contaminación por ruido y vibraciones en los campos indicados en el ordinal anterior.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de agosto de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE
PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Jesús Nieto González

1 final tercera, Decreto 15/2020)
ELADORES

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ACREDITA A D. FRANCISCO JOAQUÍN MORENO MORENO COMO TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

la solicitud presentada por D. Francisco Joaquín Moreno Moreno, con D.N.I. [REDACTED] para su acreditación como Técnico en Contaminación Acústica, resultan los

HECHOS

PRIMERO.- El interesado aportó la documentación necesaria para la obtención de la acreditación definitiva, consistente en original o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad, original o copia auténtica de la titulación académica universitaria, original o copia auténtica de la póliza de seguro para cubrir las responsabilidades derivadas de su titulación y un Sistema de Calidad, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación sustantiva de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, exhibiendo el siguiente abanico:

- Ensayos acústicos:
 - Ruido: Nivel acústico de Evaluación (N.A.E.)
 - Nivel de Emisión en el Exterior (N.E.E.)
 - Niveles de Ruido Ambiental
 - Asentamiento
 - Vibraciones

SEGUNDO.- Del examen de la documentación presentada se desprende que el solicitante reúne los requisitos que la citada Orden exige para su acreditación definitiva como Técnico en Contaminación Acústica en alguno de dichos campos:

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere la citada Orden de 29 de junio.

RESUELVO

PRIMERO.- ACREDITAR a D. Francisco Joaquín Moreno Moreno, para actuar como Técnico en Contaminación Acústica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.0 del Decreto 326/2003, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía para la realización de estudios y ensayos relativos a la contaminación por ruido y vibraciones en los campos de:

- Estudios acústicos preoperacionales:
 - Ruido: Nivel acústico de Evaluación (N.A.E.)
 - Nivel de Emisión en el Exterior (N.E.E.)
 - Niveles de Ruido Ambiental
 - Asentamiento
 - Vibraciones

La presente acreditación se concede con arreglo a las siguientes condiciones:

Modelo: R-08-JUN-21
Fecha: 20 de agosto de 2008

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Plano A2: Cumplimiento IT.8 Decreto 6/2012 (Disposición final tercera, Decreto 15/2020)

INMISIONES Y EVALUACIÓN POR EFECTO DE MESAS-VELADORES
INSTALADAS EN TERRAZA INTERIOR DE ACTIVIDAD

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001

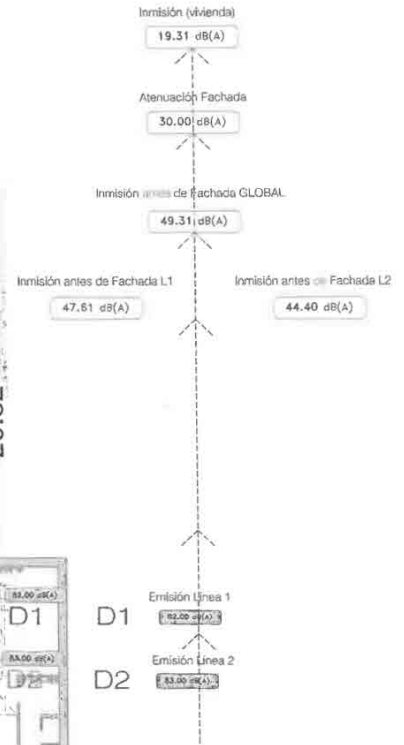
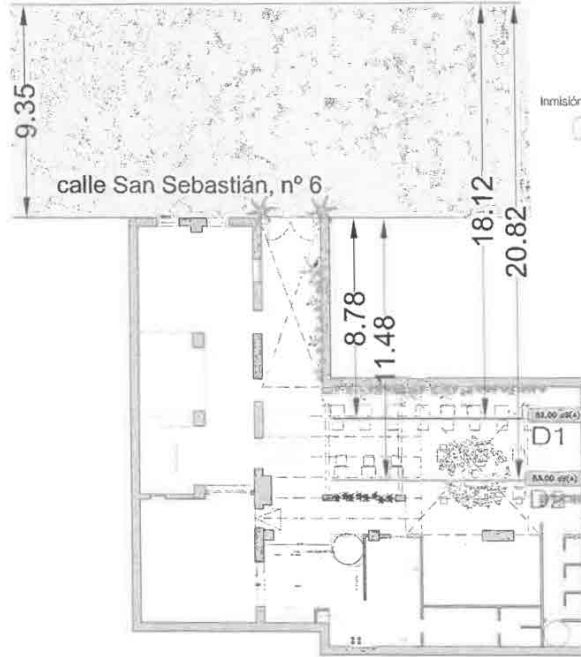
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Receptores acera de enfrente



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA REFERENTE A ESTUDIO ACÚSTICO PARA LOCAL DESTINADO A BAR-RESTAURANTE (HOSTELERÍA SIN MÚSICA Y CON COCINA)

Fecha: Jul-21
Escala: 1:500-1:100

Hecho de INGENIEROS Y ESPECIALISTAS EN SISTEMAS DE SONIDO Y VIBRACIONES
INSTITUCIÓN DE TERCERA CATEGORÍA DE LA ACTIVIDAD

El Ingeniero Técnico: [Firma]
El propietario: [Firma]

CUI: 2246
FOL: JUANÁN MONRO SUAREZ
C/ESTRATA TARIFA, 11

SITUACIÓN calle San Sebastián, n° 6, 11-360 Tarifa, Cádiz.

A2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001

Url de validación <https://sede.aytorifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 83b2ba3f16cd43b6bdba461268bd3a8d001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

